

Resolución General N° 17/2012
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Visto:

La Resolución General N° 17/2012, por la cual el Directorio dispone modificar los haberes de las prestaciones establecidos en el artículo 30º de la Ley 8349 (texto ordenado 2012) y los porcentuales de la escala de aportes establecidos en el artículo 7º inc. a) del mismo texto legal.

Considerando:

Que de acuerdo a los artículos 7º y 30º de la Ley 8349 (texto ordenado 2012), en cada oportunidad en que se realicen modificaciones en los haberes previsionales y sean necesarias modificaciones en los porcentuales de aportes, deberá convocarse a asamblea extraordinaria de afiliados.

Que es facultad del Directorio convocar a Asambleas de afiliados activos y jubilados.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados de la Institución para el día 28 de septiembre de 2012 a las 17:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo dispuesto por los art. 39º, 40º y 41º de la Ley 8.349 (texto ordenado 2012) y Resolución Reglamentaria N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1)** Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2)** Aprobación de la Resolución General N° 18/2012 del Directorio, la que se publicará como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 06 de septiembre de 2012